



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

8L/PNL-0163 Del **GP Popular**, sobre protección social ante los desahucios.

Página 1

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

8L/PO/P-0683 Del Sr. diputado **D. Nicolás Gutiérrez Oramas**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre los Consejos Escolares respecto de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Página 3

PROPOSICIÓN NO DE LEY

EN TRÁMITE

8L/PNL-0163 *Del GP Popular, sobre protección social ante los desahucios.*

(Registro de entrada núm. 8.156, de 3/12/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.1.- Del GP Popular, sobre protección social ante los desahucios.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a “Protección Social ante los desahucios”, a instancias del diputado Jorge Rodríguez Pérez, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el 2008 se han realizado 18.114 ejecuciones hipotecarias en Canarias, alcanzándose solamente en el primer trimestre de este año 2012 la cifra de 1.848.

El pasado 15 de noviembre, el Consejo de Ministros aprobó un real decreto-ley de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, con el fin de hacer frente a las situaciones de mayor urgencia provocadas por el drama social de los desahucios.

Con esta norma, que viene a reforzar al Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, el Gobierno de la nación paraliza de forma urgente los desahucios de las familias más vulnerables, y pone en marcha otra importante medida de protección como es la constitución de un fondo social de viviendas.

La necesidad de ofrecer una respuesta urgente desde el Ejecutivo a los colectivos de mayor vulnerabilidad, y la consternación de la sociedad española por los suicidios de personas que iban a ser desahuciadas de su vivienda, ha marcado la aprobación de este real decreto-ley, que durante las semanas anteriores ha formado parte del diálogo entre Gobierno y los dos partidos políticos que representan a la mayoría de la sociedad española y canaria.

Además, como ha manifestado el Gobierno de la nación, este real decreto-ley se verá completado en su tramitación parlamentaria como proyecto de ley con más medidas de protección de los deudores hipotecarios en el marco de un proceso de diálogo y negociación política, en cuyo marco se abordará una serie de reformas legales y en el que se esperan las aportaciones de todos los grupos políticos, especialmente, del Partido Socialista, al que se le ha hecho una llamada de responsabilidad, para tratar de solventar un problema y hacerlo equilibradamente.

La gravedad de la situación requiere de la actuación de todos los poderes públicos en el ámbito de las competencias de cada uno, ya que son más necesarias que nunca la acción y coordinación de todas las administraciones y de los agentes económicos y sociales para que las personas afectadas por procesos de desahucio, consecuencia de ejecuciones hipotecarias, obtengan una respuesta de amparo inmediato.

Asimismo, desde el Grupo Parlamentario Popular, entendemos que las actuaciones para evitar los desahucios tienen que transcurrir por el camino de la seriedad y la responsabilidad, y lejos de la demagogia y el enfrentamiento, pues está en juego el bienestar y la estabilidad de muchísimas familias canarias. Precisamente por ser las más desprotegidas las que más padecen el drama de los desahucios, es conveniente un consenso político y social para, con celeridad y eficiencia, lograr solventar ese grave problema.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Canarias valora positivamente la aprobación del Real Decreto-Ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, que paraliza de forma urgente los desahucios de las familias más vulnerables y pone en marcha otra importante medida de protección como es la constitución de un Fondo Social de Viviendas.

2. El Parlamento de Canarias valora de forma especial que el Gobierno de la nación haya manifestado que el Real Decreto-Ley 27/2012, de 15 de noviembre, se verá completado en su tramitación parlamentaria como proyecto de ley con más medidas de protección de los deudores hipotecarios y reformas legales, en el marco de un proceso de diálogo y negociación política, en el que espera las aportaciones de todos los grupos políticos.

3. El Parlamento de Canarias acuerda la necesidad de dar una respuesta al drama social de los desahucios de vivienda habitual, consecuencia de ejecución hipotecaria, desde la actuación coordinada de las administraciones públicas y el pacto entre las distintas fuerzas políticas, para, a través del diálogo y el acuerdo, ofrecer soluciones a los afectados, que involucren en las mismas a los agentes económicos y sociales.

4. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, en el marco del cumplimiento de la competencia exclusiva en materia de vivienda que le corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias, a:

A) Impulsar la puesta a disposición del parque de vivienda social y de promoción pública de la Comunidad Autónoma de Canarias para las familias más necesitadas y perjudicadas por la crisis, favoreciendo el realojo e integración social de las mismas, y reorientar la actividad de las empresas públicas de suelo y vivienda de Canarias, Gestur y Visocan, para dar respuesta a las familias canarias afectadas por procesos de desahucio como consecuencia de la crisis.

B) *Contemplar una línea de ayudas financieras (préstamo-aval) destinada a familias que tienen abierto proceso de negociación con entidades financieras para el mantenimiento de su vivienda, con la finalidad de llegar a un acuerdo satisfactorio en este proceso.*

C) *Intensificar el diálogo con las entidades financieras radicadas en Canarias en materia de prevención de desahucios en aplicación de las medidas adoptadas por las administraciones públicas, con el fin de mejorar los canales de comunicación y evitar los desahucios de vivienda habitual que sean consecuencia de la situación de insolvencia sobrevenida de las familias canarias producida por la crisis económica, y negociar la creación de un Fondo Social de Viviendas autonómico.*

D) *Impulsar promociones de vivienda social y promoción pública directa en alquiler, con el objeto de garantizar el derecho a una vivienda digna y adecuada a los canarios.*

E) *Aprobar un proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, para contemplar medidas y reformas legales que ofrezcan soluciones en materia de vivienda a los colectivos más vulnerables, y, especialmente, a los afectados por procesos de ejecución hipotecaria.*

En el Parlamento de Canarias, a 3 de diciembre de 2012.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, María Australia Navarro de Paz.

PREGUNTA ORAL EN PLENO

EN TRÁMITE

8L/PO/P-0683 *Del Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre los Consejos Escolares respecto de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.*

(Registro de entrada núm. 8.098, de 28/11/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 11 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

2.1.- Del Sr. diputado D. Nicolás Gutiérrez Oramas, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre los Consejos Escolares respecto de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de diciembre de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Nicolás Gutiérrez Oramas, diputado del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Sr. vicepresidente y consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad, para su repuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿En qué situación se quedan los Consejos Escolares en virtud de la aplicación de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE)?

Canarias, a 28 de noviembre de 2012.- EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), Nicolás Gutiérrez Oramas.



